



Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real

BANDO

EL ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL

HACE SABER:

Con motivo de la celebración de la tradicional fiesta de La Candelaria que se celebrará el día 1 de febrero de 2026, el Ayuntamiento quiere manifestar a toda la población alcalaína su interés para que este evento conserve su ambiente tradicional y popular con una de las fiestas más representativas de Alcalá la Real.

Asimismo, anuncian su compromiso de velar por el orden y la seguridad de la fiesta con el fin de compaginar la diversión y seguridad de toda la población participante en ella.

El ayuntamiento recuerda la obligatoriedad de solicitar la pertinente autorización a toda asociación, grupo vecinal o particular que quiera organizar una lumbre de candelaria presentando un escrito en el registro del Ayuntamiento por sede electrónica indicando el lugar donde se realizará la lumbre. Serán autorizadas las solicitudes que reúnan los requisitos establecidos conforme a los informes de los servicios municipales.

La fecha límite de solicitud será a las **23:59 horas del día 25 de enero de 2026**. Todas las solicitudes que se presenten después de esta fecha serán denegadas.

Cada asociación, grupo vecinal o particular y de conformidad con lo dispuesto en el art.13 de la Ordenanza Municipal de Limpieza están obligados a mantener a dejar limpio de espacio en el que desarrolle la actividad y sus proximidades una vez finalizada la actividad.

El incumplimiento de la normativa de limpieza constituye infracción leve a lo dispuesto en la citada ordenanza y podrá sancionarse con multa de hasta **750 euros**.

Lo que se hace saber para general conocimiento y cumplimiento.

EL ALCALDE

Antonio Marino Aguilera Peñalver

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

